



ACCIÓN ESPECÍFICA 2022 IGFV

BMVI/2022/TF1/AG/EBCG.1

“Apoyo a la cooperación entre los componentes nacionales de la Guardia Europea de Fronteras y Costas”

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 y será gestionado por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME).

La convocatoria cubre el tema: BMVI/2022/TF1/AG/EBCG.1 “Apoyo a la cooperación entre los componentes nacionales de la Guardia Europea de Fronteras y Costas”.

Esta acción se inscribe en uno de los objetivos del IGFV, ayudar a los Estados miembros a desarrollar y fomentar la cooperación bilateral, regional o multilateral en el campo de la gestión de fronteras para complementar las actividades de Frontex con respecto a EIBM.

Esta convocatoria financiará proyectos propuestos conjuntamente por dos o más Estados miembros con el fin de fomentar sinergias bilaterales, regionales o multilaterales en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores. Los tipos de actividades conjuntas propuestas deben tener en cuenta el objetivo más amplio de esta convocatoria, apoyar la alineación de las capacidades de los Estados miembros en el marco de EIBM, garantizando una gestión de fronteras integrada y coherente, haciendo más eficaz la aplicación de las medidas de la Unión para la gestión de las fronteras exteriores y para la protección y promoción de los derechos fundamentales en las actividades de gestión de fronteras.

La Convocatoria actual se centra exclusivamente en el aspecto de la gestión de fronteras y no cubre las operaciones de retorno o las acciones relacionadas con los retornos.

Las actividades de cooperación propuestas deben entrar en el marco del artículo 7, apartado 5, del Reglamento EBCG y, por lo tanto, ser compatibles con las tareas de la Agencia y ser notificadas a la Agencia en consecuencia.

Los solicitantes pueden presentar proyectos innovadores centrados en áreas de cooperación relacionadas con la gestión de fronteras que cumplan con los objetivos y el impacto esperado de esta convocatoria. En particular, se invita a los solicitantes a explicar claramente en sus solicitudes cómo su propuesta conjunta puede ayudar a lograr estos objetivos y cómo se integran en el contexto de EIBM.

A continuación, se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

1. **Tipos de solicitantes** a los que se dirige la convocatoria son:

Se dirige a los Estados miembros y, en particular, a las autoridades nacionales de dos o más Estados miembros en el ámbito de la gestión de fronteras.

2. Condiciones geográficas:

Para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben ser:

- Personas jurídicas (organismos públicos o privados) y estar establecidos en uno de los países elegibles, es decir:
- Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU), excluyendo a Irlanda),
- Países extracomunitarios: asociados a la BMVI17 y países que están en negociaciones en curso para un acuerdo de asociación, donde el acuerdo entre en vigor antes de la firma de la subvención.

3. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria de propuestas:

La Acción de la Unión puede incluir las siguientes actividades conjuntas en las áreas de cooperación:

- Pruebas conjuntas de tecnología innovadora o enfoques innovadores para el uso de tecnología existente en las fronteras exteriores de la UE (por ejemplo, drones),
- Formación conjunta para el desarrollo de currículos comunes para el desarrollo, aprendizaje y formación de los guardias de fronteras de los Estados miembros de la UE (en la medida en que sean complementarios a las actividades de la Agencia) con el objetivo de alinear las prácticas de formación con los estándares EIBM;
- Ejercicios conjuntos de recolección de datos y uso de bases de datos compartidas (también en el marco de desarrollo de EUROSUR),
- Desarrollo conjunto o intercambio de las mejores prácticas en términos de selección, procesamiento y debriefing de migrantes,
- Exploración de sinergias potenciales en la gestión de las fronteras exteriores. Esto podría incluir actividades conjuntas en las fronteras exteriores, intercambio de mejores prácticas, soluciones innovadoras, incluidas herramientas de vigilancia de fronteras.

4. Calendario y plazos:

Fecha límite de remisión 16 de marzo de 2023 (17:00h Bruselas)



5. Composición del consorcio del proyecto:

Las propuestas deberán ser presentadas por:

- Mínimo dos solicitantes (beneficiarios; entidades no afiliadas) de dos países diferentes elegibles,
- autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras o guardacostas que lleven a cabo tareas de control fronterizo.
- Y no podrán postularse autoridades nacionales no responsables de la gestión de fronteras, entidades privadas y organizaciones internacionales.

6. Duración

Los proyectos deben tener una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga, debidamente justificada y mediante modificación.

7. Presupuesto del proyecto:

Los presupuestos de los proyectos deben oscilar entre 500.000 € y 1.000.000 €.

El **presupuesto** disponible es de 4.000.000 €.

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre los temas de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

8. Comunicación y visibilidad

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación.